



Lineamientos para presentación de modificaciones ante el Comité de Contratación

Desde NORAIMA SAYUDIS NAVARRO NADJAR <nnavarro@minenergia.gov.co>

Fecha Lun 13/04/2026 10:30 AM

Para PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ <pcpacheco@minenergia.gov.co>

CC LEIDY ESMERALDA PINZON QUIJANO <lepinzon@minenergia.gov.co>

Buenos días, Dr. Pablo:

Conforme a la reunión sostenida el pasado 10 de abril, me permito remitir los lineamientos relacionados con los asuntos (modificaciones) que deben ponerse en conocimiento del Comité de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 40425 de 2024.

En ese sentido, se deberán atender los siguientes parámetros:

1. Se debe realizar el análisis por parte del GGC, conforme a lo dispuesto en la Resolución citada. En caso de presentarse dudas, estas serán consultadas con la Presidencia una vez efectuado dicho análisis.
2. La consulta a la Presidencia deberá remitirse con al menos un (1) día hábil de antelación a la citación del Comité, con el fin de permitir su adecuado estudio.
3. La consulta deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - Un resumen del contrato.
 - Un resumen de la modificación solicitada, incluyendo su justificación, así como los cambios en plazo, valor o alcance que puedan impactar su ejecución.
 - La precisión de quién ostenta la ordenación del gasto.
 - La posición del GGC respecto a si el asunto debe o no ser llevado al Comité, incluyendo las razones de hecho y de derecho que la sustentan.
 - Así mismo, se deberán incluir otras situaciones relevantes, de ser necesarias tales como: conceptos previos emitidos por áreas técnicas o financieras, la identificación de riesgos jurídicos y cualquier antecedente que pueda incidir en la toma de decisión.

Quedo atenta.

Cordialmente



NORAIMA NAVARRO NADJAR

Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera

nnavarro@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300 Ext:

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co